

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA
TEBAIDA QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19-10-2020, procede a
efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a
la suma de: trescientos un mil pesos (\$ 301.000.00).

Gastos de correo	\$ 24.000.00
Agencias en derecho	\$ 277.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 301.000.00

La Tebaida, Quindío, noviembre 11 del 2020

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

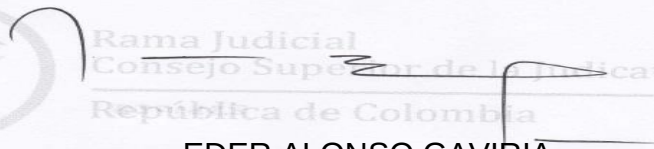
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Urbanización Campestre Portachuelo
Demandada: Germán Gaviria Rincón y otros
Radicado: 634014089002-2020-00063-00

Once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se
ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su
aprobación.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
--